

	<b>CENTRO COMERCIAL MADRE ELISA RONCALLO</b>	<b>R.PGDHI-13</b>
<b>RECTORIA</b>	<b>CIRCULAR INFORMATIVA SERVICIO SOCIAL 2024</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
<b>DOCENTES-PADRES- ESTUDIANTES</b>		<b>FECHA: 29-11-2017</b>

**BOGOTÁ D.C, 01 de marzo de 2024**

**CIRCULAR 005**

**Señores Padres de Familia  
Estudiantes del Grado Noveno.**

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente nos permitimos comunicar a ustedes que las estudiantes del grado noveno como parte del desarrollo integral del currículo, del Proyecto Educativo Institucional y de su proceso académico formativo, deben cumplir con **80 horas de Servicio Social obligatorio** tal y como lo estipula el Decreto 1860 de 1994, Artículo 39; reglamentado por la Resolución 4210 de 1996, allí se establecen y describen con claridad los aspectos esenciales que deben ser tenidos en cuenta por la institución para llevar a cabo dicho proceso y cumplir con el propósito principal de **integrar a las estudiantes en la vida comunitaria, de servicio y crecimiento en valores en pro de la sociedad.** Esta fase formativa iniciará en la fecha, hora y días asignados de acuerdo a la necesidad de la institución. y, culminará al completar las horas estipuladas.

La colaboración y compromiso de las jóvenes beneficiará ampliamente a la comunidad Educativa como apoyo en las diferentes actividades que el colegio desarrolle permitiéndole a las estudiantes ejercer su capacidad de liderazgo y sentido de pertenencia en el marco de los parámetros definidos en un **Reglamento de Servicio Social**, el cual determina las funciones y deberes de las estudiantes, así como las obligaciones de los padres de familia (respecto de los permisos o inquietudes sobre la prestación del servicio, está determinado que es competencia de la coordinación del mismo, por ende se resolverán directamente con ésta). Dicho documento deberá aparecer en la **carpeta de Servicio Social**, con la respectiva firma de los padres de familia como evidencia de su conocimiento y aceptación.

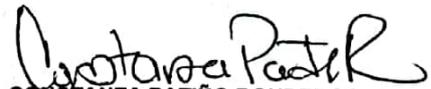
**Nota aclaratoria:**

Es de anotar que, bajo el cumplimiento de las condiciones seguridad y de autocuidado, establecido desde la Secretaria de Educación el Servicio Social obligatorio por este año se llevara a cabo dentro de la institución en jornada académica o contraria de acuerdo a los horarios y cronograma establecido para el mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se cita de manera **Presencial** en las instalaciones del colegio, el **martes 05 de marzo del 2024 a las 6:30 a.m.** con asistencia obligatoria del padre o acudiente del estudiante \_\_\_\_\_. La cual iniciará su Servicio Social en el mes de **marzo** dentro de las actividades asignadas por la dependencia encargada.

Agradeciendo la atención prestada firman en constancia,



  
**CONSTANZA PATIÑO RONDEROS**  
PSICOLOGA Y COORDINADORA DE SERVICIO SOCIAL

Nosotros: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, padres de la estudiante \_\_\_\_\_, estamos enterados del lugar en el cual debe realizar su servicio social obligatorio. En constancia firmamos,

Firmas: \_\_\_\_\_ Padre \_\_\_\_\_ Madre \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_  
Celular: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_